

Bogotá D.C. 14 de agosto de 2023

DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA INSPECCIÓN DE POLICÍA 7 DE
DESCONGESTIÓN

El suscrito Inspector de Policía 7 de Descongestión, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (CNSCC), en concordancia con lo dispuesto en el numeral Tercero del Auto de Avoque de la actuación policiva de fecha 14 de agosto 2023, en el cual se ordena “*Citar a AUDIENCIA PÚBLICA mediante comunicación escrita la cual será enviada a través de correo certificado, medio electrónico o a través del micrositio de la SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO, o por el medio más expedito o idóneo, al presunto (a) infractor (a) (...) para que comparezca a la diligencia referida con su documento de identidad en original, con el fin de solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretendan hacer valer para ejercer sus derechos de contradicción y defensa*”, procede a **CITAR** a las personas que se relacionan a continuación, quienes deberán asistir con su documento de identificación en original, a la diligencia de Audiencia Pública dentro del Proceso Verbal Abreviado, la cual se llevará a cabo el día y hora indicada en la base adjunta de este documento, ante esta Inspección de Policía, ubicada en la **Calle 12C No. 8 – 53 segundo (2) Piso, Edificio Furatena**, en la ciudad de Bogotá.

En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad de Convivencia Ciudadana – CNSCC.; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda. En caso de suspenderse la primera (1) audiencia por su inasistencia y/o salvo que el Despacho considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional la audiencia **se reanudará** el día y hora indicada en la base adjunta de este documento, **al tercer (3) día hábil siguiente a la fecha de la audiencia inicial**, es decir el día y hora indicada en la base adjunta de este documento, en la cual se procederá a dictar la decisión de fondo que en derecho corresponda, así:

CIUDADANO	CEDULA	EXPEDIENTE POLICIA	FECHA PRIMERA AUDIENCIA	HORA PRIMERA AUDIENCIA
CARVAJAL WILSON RICRDO	79963170	11-001-6-2020-491673	12 de septiembre de 2023	6:15 a.m
GARZON GARZON JOHN JAIR	80071757	11-001-6-2020-566061	12 de septiembre de 2023	6:30 a.m
HERNANDEZ HERRERA FABIAN	79237961	11-001-6-2020-512266	12 de septiembre de 2023	6:45 a.m
HUERTAS LUQUE DANIEL FERNANDO	1075669070	11-001-6-2019-560300	12 de septiembre de 2023	7:00 a.m
MARTINEZ JEISON JAVIER	1075259721	11-001-6-2019-531257	12 de septiembre de 2023	7:15 a.m
NARANJO BARACALDO HENRY J. EDUARDO	1010002597	11-001-6-2020-603430	12 de septiembre de 2023	7:30 a.m
RHENALS LOPEZ LUIS ALFREDO	78711742	11-001-6-2020-512268	12 de septiembre de 2023	7:45 a.m
RIAPIRA GALINDO AURA DEL CARMEN	24163303	11-001-6-2020-491670	12 de septiembre de 2023	8:00 a.m
ROZO GARCIA CESAR AUGUSTO	1072715001	11-001-6-2020-520097	12 de septiembre de 2023	8:15 a.m
SANABRIA MATIZ SANDRA MILENA	52544522	11-001-6-2019-555681	12 de septiembre de 2023	8:30 a.m
BORGES ACOSTA EARLIS JESUS	16437255	11-001-6-2019-312992	12 de septiembre de 2023	8:45 a.m

BORGUEZ ACOSTA EARLIS JESUS	16437255	11-001-6-2019-483964	12 de septiembre de 2023	9:00 a.m
-----------------------------	----------	----------------------	--------------------------	----------

CÍTESE Y COMUNÍQUESE

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN 0165 DE 2022
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL
DE GOBIERNO



JULIO CÉSAR LARGO CAÑAVERAL
Inspector de Policía – Descongestión 7

Proyectó: Blanca Liliana Perilla Pinzón- Auxiliar Administrativo Inspección D-7.